

Primera sentencia del Tribunal Supremo en favor de los compradores de vivienda sobre plano en Canarias

- INFONORTEDIGITAL
- JUEVES, 28 ABRIL 2016 00:00
- ***Caja Insular de Ahorros de Canarias (Bankia) deberá devolver al comprador demandante el dinero aportado, así como los intereses legales correspondientes.***
- ***El Tribunal Supremo confirma una vez más la responsabilidad de los bancos frente a los compradores de vivienda sobre plano afectados.***
- El 17 de marzo de 2016, la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo dictó una nueva sentencia (174/2016), **en favor de un comprador de vivienda canario que lo ha perdido todo en la compra de una vivienda sobre plano** en la localidad de Triquivijate, municipio de La Antigua en la Isla de Fuerteventura.
- **Esta sentencia revoca tanto la sentencia del juzgado de primera instancia, como la de la Audiencia Provincial de Las Palmas, que rechazaron la reclamación del comprador, a quien finalmente el Tribunal Supremo da la razón**, en base a la doctrina que ya declaró en su anterior sentencia de 21 de diciembre de 2015.
- **El Tribunal Supremo insiste en que los bancos están obligados a devolver a los compradores de viviendas sobre plano, las aportaciones que estos realizaron a promotores y cooperativas.** Ello en caso de que las casas no se entreguen en el plazo pactado y siempre que cooperativas y promotoras no contrataran el seguro o aval obligatorio. En definitiva, **el banco es responsable**

si abrió una cuenta especial en el que el comprador ingresó su dinero y no comprobó que existía la referida garantía.

- **El comprador de vivienda respaldado por el Tribunal Supremo puede recuperar por tanto los 117.800 euros que perdió por la compra de dos viviendas sobre plano** a través de la promotora Construcciones Luayra S.L. Y, en consecuencia, **el banco en el que el afectado ingresó sus aportaciones, en este caso Caja Insular de Ahorros de Canarias (ahora Bankia), deberá devolver el dinero aportado más los intereses legales correspondientes.**
- En palabras de Marta Serra, directora de *El Defensor de tu Vivienda*: "Esta última decisión se une a las múltiples sentencias que en los últimos años están dictando Juzgados y Tribunales **en favor de los cooperativistas y compradores de vivienda sobre plano y que avalan la posibilidad de que estos recuperen todo su dinero más intereses.** Desde El Defensor de tu Vivienda estamos orgullosos de que se esté haciendo justicia ante los abusos que, desgraciadamente, han sufrido miles de compradores de vivienda. Por tanto, **esta sentencia confirma que ningún comprador de vivienda debe dar nada por perdido pues la Ley está a su favor y tiene derecho a recuperar lo que es suyo**".
- **El Defensor de tu vivienda**
- *El defensor de tu vivienda* es un proyecto que tiene como objetivo proteger los derechos de los afectados en la compra de viviendas sobre plano, ya sea a través de una cooperativa, promotora, o incluso comunidad de bienes. Por tanto, nuestra última meta es ayudar a personas y familias con las reclamaciones a compañías de seguros y bancos para que consigan la devolución de sus aportaciones, más los intereses legales correspondientes.
- Este proyecto cuenta con la experiencia de Sala & Serra Abogados, un despacho con más de 20 años de trabajo en materia inmobiliaria y procedimientos jurídicos de gran complejidad, especialmente en materia de reclamaciones de cooperativistas y compradores de vivienda.

<http://www.infonortedigital.com/portada/interes/item/47419-primera-sentencia-del-tribunal-supremo-en-favor-de-los-compradores-de-vivienda-sobre-plano-en-canarias>